



Universidad Nacional
de Villa María

"2019 - Año de la Exportación"

VISTO:

El presente Expediente Administrativo EXP-NVM N° 0000329/2019 caratulado "PLAN DE ESTUDIO LIC. EN SEGURIDAD - CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR - MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR RCS 056/07 Y 070/07. RM 1024/08", tramitado por Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Villa María, y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Consejo Superior N° 070/2019 se aprobó el nuevo Plan de Estudio de la Carrera "Licenciatura en Seguridad con requisitos especiales de ingreso - Ciclo de Licenciatura".

Que, obra en las presentes actuaciones administrativas la Providencia Resolutiva N° 011/2019 del Consejo Directivo del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales de fecha 13 de Noviembre de 2019.

Que, a través del referido acto administrativo se dispone una rectificación en el nombre de la aludida Carrera, dado que, en virtud de haberse cometido un error involuntario al momento de su redacción, se omitió incorporar la nueva categorización de la misma.

Que, el Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María preceptúa en el Artículo 10 inc. f) que corresponde al Consejo Superior: "aprobar la creación, modificación o disolución de las Carreras de Grado y Posgrado, de sus respectivos planes de estudio, el título que otorga y el alcance del mismo, con las limitaciones especificadas en la Ley N° 24.521".

Que, el Cuerpo, en la reunión celebrada el día cuatro de Diciembre de 2019, aprobó por unanimidad la decisión contenida en la presente Resolución al ser tratado el punto cuadragésimo primero (41°) del Orden del Día, conforme testimonia el acta número cuatrocientos catorce (414) de la misma fecha, previo Despacho favorable por parte de la Comisión de ENSEÑANZA.

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar la Resolución correspondiente.



Universidad Nacional
de Villa María

"2019 - Año de la Exportación"

Que, por ello y lo dispuesto en el Artículo 10 inc. f) del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-

RECTIFICAR la redacción del Artículo 1° de la Resolución de Consejo Superior N° 070/2019, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°.-

APROBAR el nuevo Plan de Estudio de la Carrera "Licenciatura en Seguridad - Ciclo de Complementación Curricular", obrante a fojas 03/14 de las presentes actuaciones administrativas.-".-

ARTÍCULO 2°.-


ENCOMENDAR a la Secretaría Académica del Rectorado eleve la presente Resolución, con la rectificación por ella dispuesta, al Ministerio de Educación de la Nación.-

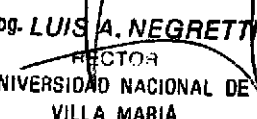
ARTICULO 3°.-

REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

**DADA EN LA CIUDAD DE VILLA MARÍA, PROVINCIA DE CÓRDOBA,
SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE UNIVERSIDAD
NACIONAL DE VILLA MARIA A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE
DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.-**

RESOLUCION N° 375/2019.


GERMAN BLAS CARIGNANO
ABOGADO - ESCRIBANO
Secretario del Consejo Superior
RECTORADO
Universidad de Villa María


Abog. **LUIS A. NEGRETTI**
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
VILLA MARIA